MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4° Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1972/08

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 AGO. 2010

VISTO: que por el artículo 15 de la Ley Nº 18.232, de 22 de diciembre de 2007, se creó el Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria; -----

RESULTANDO: I) que por resolución Ministerial de fecha 18 de junio de 2010, se designó al representante del Ministerio de Industria Energía y Minería, quien presidirá el Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria; ----------

As. 247

II) que por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 15 de junio de 2010, se designó a la representante de dicha Secretaría de Estado; ----------

CONSIDERANDO: I) que por Decreto Nº 208/008, de 14 de abril de 2008, se reglamentó la forma de integración y funcionamiento del citado Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria; ----------

II) que de acuerdo a lo previsto por el artículo 3º del citado Decreto Nº 208/008, se comete al Poder Ejecutivo la designación de los representantes y suplentes de las asociaciones que nuclean a los medios de radiodifusión comunitarios y de las organizaciones no gubernamentales que tengan como finalidad el estudio, promoción y defensa de la libertad de expresión, a propuesta de las mismas;----------

III) que por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de junio de 2008 se designaron los integrantes del Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria.----------

IV) que algunas asociaciones y organizaciones no gubernamentales han manifestado su voluntad de cambiar sus respectivos representantes.----------

ATENTO: a lo expuesto;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

1º.- Desígnanse integrantes del Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria, creado por el art. 15 de la Ley Nº 18.232, de 22 de diciembre de 2007, a los representantes de los organismos del Estado, de las asociaciones que nuclean a los medios de radiodifusión comunitarios y de las organizaciones no gubernamentales que se indican a continuación: por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, quien presidirá la referida Comisión, el Sr. Martín Prats y el Ing. Walter Quintero, titular y suplente respectivamente; por el Ministerio de Educación y Cultura, las Sras. Soledad Guerrero y María Alejandra Perlini, titular y suplente respectivamente; por la Universidad de la República, los Sres. Lic. Oscar Orcajo y Lic. Alfredo Bouissa, titular y suplente respectivamente; por las Universidades Privadas del Uruguay el Dr. Edison Lanza y Lic. Eileen Hudson, titular y suplente respectivamente; en representación de la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU) los Sres. Luis Curbelo y Daniel Lema, titular y suplente respectivamente; en representación

de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias Sección Uruguay (AMARC) los Sres. Heber Morena y Alfredo García, titular y suplente respectivamente; en representación del Instituto Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR) la Sra. Gabriela Ziliani y Sr. Ramiro Olmos, titular y suplente respectivamente; y en representación de la Federación de Radios Comunitarias del Uruguay (ECOS), la Sra. Mariana Menéndez y Sr. Ricardo Almeida, titular y suplente respectivamente.----------

2º.- Publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República